

- Coordinar las actividades del Programa de Tutorías y Asesorías de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables y promover la armonía entre los miembros integrantes de la División.
- Atender los asuntos correspondientes al área que planteen las y los miembros de la comunidad tecnológica, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Efectuar la recopilación de materiales de apoyo elaborados por asignatura (antologías, guías u otros acervos adicionales), para ser utilizados como instrumentos del proceso enseñanza-aprendizaje y que cumplan con el plan de estudios y permitan impulsar el mejor desempeño de las actividades académicas.
- Gestionar la adquisición de acervos documentales, así como posibilitar el acceso a los medios de información que coadyuven a la realización de investigaciones en materia de ciencia y tecnología, a fin de lograr los objetivos institucionales.
- Mantener actualizado el sistema automatizado para la entrega y recepción de las unidades administrativas (SISER WEB).
- Integrar los reglamentos, manuales administrativos, programas y procedimientos de su área.
- Desarrollar estrategias que permitan el incremento del acervo cultural y la mejora de los servicios bibliotecarios del Tecnológico.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

210C2201000107L DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO**OBJETIVO:**

Promover el desarrollo académico del Tecnológico, en función de sus recursos, la normativa y los lineamientos aplicables que faciliten el cumplimiento de los objetivos y atribuciones encomendadas por el Gobierno del Estado de México a esta Institución, con el propósito de propiciar el nivel de excelencia en las actividades académicas que se efectúen en el proceso educativo, tendientes a la formación integral del alumnado.

FUNCIONES:

- Coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de tecnologías y programas de investigación que realice el Tecnológico, para apoyar la eficiencia y calidad de los procesos, productos y servicios a los sectores productivo y social de la zona geográfica de su influencia.
- Integrar el plan y/o calendario de actividades académicas a realizar, y someterlo a consideración de la Subdirección de Estudios Profesionales.
- Determinar las necesidades de capacitación y actualización del personal docente, para diseñar, operar y evaluar los cursos correspondientes, con el propósito de verificar que se apeguen al modelo educativo establecido.
- Establecer mecanismos e instrumentos para el desarrollo de programas de apoyo a la actualización, capacitación y formación didáctica de las y los docentes adscritos a las licenciaturas que imparte el Tecnológico.
- Elaborar, en coordinación con la Subdirección de Servicios Escolares, el calendario del ciclo escolar correspondiente, a fin de determinar los periodos de preinscripción y reinscripción, así como los periodos de exámenes, vacaciones, entre otros.
- Desarrollar acciones para la actualización del modelo educativo del Tecnológico, con base en las necesidades de los sectores productivo y social, y asegurar la calidad de los componentes que intervienen en el proceso pedagógico.
- Organizar, coordinar y controlar el proceso de evaluación de ingreso a la educación superior tecnológica.
- Coordinar y difundir el proceso de inducción al modelo educativo del Tecnológico al personal docente y a la comunidad estudiantil.
- Elaborar, desarrollar y actualizar la información de las licenciaturas que imparte el Tecnológico, para proporcionar a la alumna o alumno elementos de juicio en la elección de su carrera y mejorar el aprovechamiento de sus estudios, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Promover estrategias alternas para lograr en el educando un nivel de aprendizaje competitivo, seguido del incremento de la actividad académica de las y los alumnos a partir de asesorías directas y detalladas en apoyo al programa de tutorías.
- Coordinar, supervisar y desarrollar, en apego a la normativa, el procedimiento para la instalación y operación de las Academias en el Tecnológico.
- Proponer, organizar, programar y promover la impartición de cursos, talleres, seminarios, y otros eventos académicos que contribuyan a la continua formación y actualización de las y los docentes y las y los alumnos del Tecnológico.
- Promover la participación de las y los alumnos en encuentros y concursos académicos como parte de su formación.
- Instituir actividades permanentes con las y los docentes que imparten la asignatura de metodología de la investigación, para que los conocimientos y habilidades adquiridos por las alumnas y los alumnos se constituyan en herramientas para realizar las tareas de planeación, investigación y elaboración de informes necesarios para el proceso de titulación.
- Desarrollar proyectos de investigación educativa orientados al seguimiento curricular, niveles de aprovechamiento y determinación de la oferta y demanda educativa.
- Atender los asuntos competentes al área académica que planteen las y los miembros de la comunidad del Tecnológico, de conformidad con la normativa vigente.

- Organizar, coordinar y controlar el proceso de evaluación de las y los docentes de educación superior tecnológica.
- Identificar y proponer a la Subdirección de Estudios Profesionales, estrategias y acciones de actualización, fortalecimiento y mejoramiento para el personal académico que incidan en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Vigilar las actividades académicas y realizar actividades educativas que conlleven a la utilización de tecnologías aplicadas, con el propósito de lograr el adecuado empleo de los recursos disponibles.
- Mantener actualizado el sistema automatizado para la entrega y recepción de las unidades administrativas (SISER-WEB).
- Integrar los reglamentos, manuales administrativos, programas y procedimientos de su área.
- Identificar las necesidades de desarrollo académico y proponer programas, estrategias y acciones de fortalecimiento y mejoramiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

210C2201000108L DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**OBJETIVO:**

Organizar, dirigir, evaluar y controlar el desarrollo de tecnologías y programas de investigación que realice el Tecnológico, para apoyar la eficiencia y calidad de los procesos, productos y servicios del sector productivo de la zona geográfica de su influencia

FUNCIONES:

Elaborar y presentar el Programa Operativo Anual a Subdirección de Estudios Profesionales y asegurar su cumplimiento.

Integrar el plan y/o calendario de actividades a realizar por la Comisión de Investigación y someterlo a la consideración de la Subdirección de Estudios Profesionales.

- Coordinar el análisis de los proyectos de investigación que presenten los investigadores del Tecnológico, con el propósito de seleccionar los que por su trascendencia, características e impacto sean factibles de realizar.
- Identificar y gestionar nuevas fuentes de financiamiento que apoyen el desarrollo de los proyectos de investigación en ciencia y tecnología.
- Gestionar la adquisición de acervos documentales, así como posibilitar el acceso a los medios de información que coadyuven a la realización de investigaciones en materia de ciencia y tecnología, a fin de lograr los objetivos institucionales.
- Integrar, controlar y evaluar la información relacionada con la investigación científica y tecnológica que desarrolle el organismo, con el propósito de mejorar y modernizar las investigaciones institucionales.
- Tramitar, ante las instancias correspondientes, la obtención de patentes, licencias y franquicias requeridas por el Tecnológico para proteger y promover los resultados de los programas de investigación y desarrollo tecnológico.
- Diseñar y promover el desarrollo de proyectos de investigación educativa y didáctica, en las diferentes licenciaturas que ofrece el Tecnológico, de acuerdo a los planes y programas de estudio.
- Mantener actualizado el sistema automatizado para la entrega y recepción de las unidades administrativas (SISER-WEB).
- Integrar los reglamentos, manuales administrativos, programas y procedimientos de su área.
- Participar en el ámbito de su competencia, en la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo y el Programa Operativo Anual correspondiente.
- Promover la participación de las y los docentes en encuentros académicos y de investigación que se realicen en el país, y propiciar la comunicación permanente con docentes-investigadores de otras instituciones de educación tecnológica.
- Coordinar el análisis de los proyectos de investigación que presenten las y los investigadores del Tecnológico, con el propósito de seleccionar los que por su trascendencia, características e impacto, sean factibles de realizar.
- Integrar, controlar y evaluar la información relacionada con la investigación científica y tecnológica que desarrolle el organismo, con el propósito de mejorar y modernizar las investigaciones institucionales.
- Tramitar, ante las instancias correspondientes, la obtención de patentes, licencias y franquicias requeridas por el Tecnológico para proteger y promover los resultados de los programas de investigación y desarrollo tecnológico.
- Gestionar nuevas fuentes de financiamiento que apoyen los proyectos de investigación.
- Vigilar el desarrollo de los proyectos de investigación en ciencia y tecnología.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

210C2201000500L SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES**OBJETIVO:**

Coordinar las actividades de control escolar de la carrera que imparte el Tecnológico, así como dar seguimiento administrativo a la trayectoria académica de la población estudiantil, desde su ingreso hasta su titulación.